



El Dep. Calidad de *ONDULADOS DEL MEDITERRAENO, S.A.* tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar, aprobar y actualizar las políticas corporativas, las cuales contienen las pautas que rigen la actuación de la empresa en el ejercicio de estas responsabilidades, consciente de su compromiso con el equipo humano como principal activo estratégico y clave de su éxito empresarial, y de conformidad con lo dispuesto en la política de igualdad de oportunidades, el Consejo de Administración aprueba esta Política.

La finalidad de esta Política es lograr un buen entorno que facilite y potencie la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la diversidad y la inclusión de los profesionales pertenecientes a la empresa, apostando, en consecuencia, por un modelo de gestión de personas comprometido con la excelencia profesional y la calidad de vida, todo ello de conformidad con la legislación vigente. La igualdad de oportunidades constituye uno de los pilares esenciales del progreso profesional y su desarrollo implica un trato equitativo para impulsar la progresión personal y profesional del equipo humano de la empresa. Esto es, la estrategia consciente que pone el foco en desarrollar las estructuras, sistemas, procesos y cultura que generan respeto a las particularidades de todas las personas en el seno de la organización, fomentando, asimismo, un sentimiento de pertenencia que hace que se sientan valoradas y parte del grupo.

Para la consecución de los objetivos y compromisos señalados en materia de igualdad de oportunidades, la empresa asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación que deben presidir el desarrollo de sus relaciones laborales:

- Garantizar la calidad del empleo como medio fundamental para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación, fomentando el mantenimiento de puestos de trabajo estables y de calidad, con salarios justos y contenidos ocupacionales que garanticen una mejora continua de las aptitudes y competencias de los profesionales.
- Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades en el trabajo, cuyo cumplimiento constituye uno de los pilares esenciales del desarrollo profesional, y que conlleva el compromiso de practicar y demostrar un trato equitativo que impulse la progresión personal y profesional del equipo humano de la empresa en los siguientes ámbitos:
- Homogeneizar las condiciones laborales y los beneficios obtenidos por los profesionales a tiempo parcial y a tiempo completo;
- Respetar, en el establecimiento de las condiciones de trabajo, el principio de igualdad de condiciones laborales para los trabajos que representan una misma exigencia y un mismo valor;
- Excluir los prejuicios que puedan existir respecto a personas cuya condición social, cultural o educativa no respondan a modelos considerados tradicionalmente de referencia o habituales y que pueden condicionar indebidamente el progreso profesional basado en el mérito y la capacidad de las personas;

Para la consecución de los objetivos establecidos en esta Política, la empresa cuenta con la colaboración del departamento de Calidad, o con el departamento que asuma estas funciones, que se ocupa de la implantación, el seguimiento y verificación del cumplimiento de esta Política